

RESOLUCION EX N° 853 _____/

CAFÉ LA CONQUISTA SPA.

RUT N° 77.717.906-3

REP.LEGAL: Marcela Natsiopoulos Saavedra, Rut

██████████

CONDONA MULTA.

CONDONA, SUSPENDE Y APLICA CLAUSURA.

LA SERENA, 17 de noviembre 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1° Que, con fecha 08 de septiembre de 2025, se cursó Notificación de Infracción N° 1493886, al contribuyente individualizado, domiciliado en Domeyko N°565, La Serena, por no otorgamiento de documento legal por venta de bienes del giro, figura descrita y sancionada en el artículo 97 N°10 del Código Tributario.

2° Que, el contribuyente individualizado no se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y Condonaciones, aplicándose una multa total de \$138.530 y 6 días de clausura de su establecimiento comercial.

3° Que, mediante escrito de fecha 23 de octubre de 2025, el contribuyente presentó solicitud tendiente a rebajar la multa y dejar sin efecto la clausura, con motivo de la mencionada infracción, por las razones que acredita y expone.

4° Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

HA LUGAR EN PARTE A LO SOLICITADO;

CONDÓNESE EL 50% DE LA MULTA IMPUESTA.

CONDÓNESE DOS DÍAS DE LA CLAUSURA,

SUSPÉNDASE DOS DÍAS DE LA CLAUSURA IMPUESTA, BAJO EL APERCIBIMIENTO DE HACERSE EFECTIVA JUNTO CON LA QUE CORRESPONDA APLICAR EN SU OPORTUNIDAD, EN EL EVENTO DE UNA NUEVA INFRACCIÓN DENTRO DE UN PLAZO DE 24 MESES.

APLÍCASE DOS DÍAS DE LA CLAUSURA IMPUESTA, A CONTAR DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

**RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR REGIONAL**

RGS/PVS/cmc.

Distribución.

-Contribuyente CAFÉ LA CONQUISTA SPA. RUT 77.717.906-3.

-Dirección Regional

-Expediente OPAT

-Portal Transparencia